ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FO-6
		Versión: 16
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO	Fecha de Emisión:26/02/2026
		Página 1 de 2

FECHA	**17**	**6**	**2026**					
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	**NATALI ARDILA ARDILA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**							
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISIÓN	**PAOLA ANDREA MORENO LUQUE CONTRATISTA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	**RV INMOBILIARIA S.A**							
TIPO DE DOCUMENTO	**NIT**	**No. DE DOCUMENTO**	**860.049.599-1**					
TIPO DE COMPROMISO	**Contrato de Arrendamiento**	**No. DE CONTRATO O COMPROMISO**	**1012-2025**	**No. PROCESO EN SECOP**	**CD-ARR-987-2025**			
OBJETO	**Contratar a título de arrendamiento un bien inmueble para la operación del modelo de atención: Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en la localidad de SUBA**							
FECHA DE INICIO	**1**	**9**	**2025**	**FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDO PRORRÓGAS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO**		**31**	**12**	**2027**

FORMA DE PAGO

LA PARTE ARRENDATARIA pagará a LA PARTE ARRENDADORA, el valor del contrato previo cumplimiento de los requisitos para el pago así:
La Sdmujer pagará el valor del canon de arrendamiento mes anticipado, correspondiente al mes y/o en forma proporcional por los días causados, contados a partir de la fecha de inicio del contrato de la siguiente manera:

CIOM SUBA

Periodo	Vr. Canon mensual	Meses y/o Fracción	Vr. total
1 septiembre 2025 al 31 agosto de 2026	$ 7.503.915,00	12	$ 90.046.980,00
1 septiembre 2026 al 31 agosto de 2027	$ 7.729.032,00	12	$ 92.748.384,00
1 septiembre al 31 diciembre de 2027	$ 7.960.903,00	4	$ 31.843.612,00
TOTAL, CONTRATO SUBA			$ 214.638.976,00

Nota: El valor del canon de arrendamiento del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026, tendrá un incremento del IPC del 5,2% y pactado previamente con el propietario. Teniendo en cuenta que los incrementos se realizan cada doce (12) meses y se cuentan a partir de la fecha de inicio del contrato, a partir del 1 de septiembre de 2026, se realizará el ajuste de acuerdo con el IPC definido por el DANE en las respectivas vigencias.

Para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Factura electrónica de venta con fecha acorde al período de presentación del informe de pago, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 617 E.T. y las normas que regulan el sistema de facturación, (sin decimales) según circular DDT – 11 DE 2018, o cuenta de cobro, según corresponda a su responsabilidades y obligaciones tributarias; y debe corresponder al valor máximo establecido por la entidad sin sobrepasar su monto.

b. Certificado de supervisión general vigente según el Sistema de Gestión de Calidad, expedido por la supervisora del contrato.

c. Informe de supervisión mensual, vigente según el Sistema de Gestión de Calidad.

d. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia, cuando se trate de personas jurídica; o planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado o del mes anterior a este, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

e. RUT, certificado de existencia y representación legal (si aplica) y certificación bancaria para el primer pago o en caso de que se modifique.

f. Los demás documentos contemplados en la guía de pagos vigente en la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el primer pago adjuntar el formulario de categoría tributaria establecido por la Entidad, diligenciado previamente a la presentación de la cuenta o factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago, LA ARRENDADORA debe presentar certificado de tradición y libertad con fecha de expedición igual o inferior a 30 días (persona natural y jurídica) y la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social del último periodo cobrado (si es persona natural)

PARÁGRAFO TERCERO: La factura electrónica será remitida por el contratista al correo electrónico establecido por la Entidad.

PARÁGRAFO CUARTO: En la liquidación de contrato, LA PARTE ARRENDADORA debe presentar Informe final para supervisión de contratos suscritos con persona jurídica y convenios; y la Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia, (si es persona jurídica).

PARÁGRAFO QUINTO: La cancelación del valor del contrato, por parte de LA SDMUJER al ARRENDADOR se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea la (el) misma (o) en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada y el plazo de pagos a contratistas será máximo treinta (30) días calendario, con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista, de conformidad con lo establecido en la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 de la Secretaria Jurídica Distrital y en las resoluciones, procedimientos, guías de la Secretaria Distrital de la Mujer en materia de pagos.

PERIODO DE PAGO O	**Del 01 al 30 de Junio de 2026**		**N° DE PAGO:**	**10**		**ÚLTIMO PAGO:**	**SI _ NO X**
ADICION Y/O PRORROGA (si aplica)		**Valor:**		**Fecha:**		**Tiempo:**	
ADICION Y/O PRORROGA (si aplica)		**Valor:**		**Fecha:**		**Tiempo:**	
ADICION Y/O PRORROGA (si aplica)		**Valor:**		**Fecha:**		**Tiempo:**	
CESIÓN		**Valor:**		**Fecha:**		**Tiempo:**	
Nombre Cedente			**Nombre Cesionario**				

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O NOVEDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR/A:

CONTROL DE BIENES

¿Se realizó adquisición de bienes devolutivos o de consumo en el período de pago?	**SI _ NO X**	**Si su repuesta fue sí, indique ¿Se realizó ingreso a almacén?**	**SI____ NO_____**

BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO	$ 214.638.976,00	**FACTURA(S) Y/O CUENTA COBRO No.**	Factura Electrónica No FV-3035626
ADICIONES	$ 0,00		
ANULACIÓN Y/O LIBERACIÓN	$ 0,00	**VALOR AUTORIZADO DE PAGO**	7.503.915
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 214.638.976,00**		
VALOR PAGADO	$ 67.535.235,00	**VALOR EN LETRAS**	Siete Millones Quinientos Tres Mil Novecientos Quince Pesos M/Cte
VALOR DEL PRESENTE PAGO	$ 7.503.915,00		
SALDO DEL CONTRATO	**$ 139.599.826,00**		

CRP INTERNO	**POSICION CRP INTERNO**	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**COMPONENTE DE GASTO**	**FONDO**	**PRESUPUESTO**	**VALOR ($)**
6000005269	1	O230117450220240310080 33	O232020200772112	1-100-F001	Vigencia	$ 7.503.915,00

ARDILA ARDILA NATALI — Firmado digitalmente por ARDILA ARDILA NATALI Fecha: 2026.06.18 17:16:26 -05'00'

FIRMA SUPERVISORA(S) (OR)

Paolaandreamoreno l

FIRMA APOYO (S) A SUPERVISIÓN

MEDIDA CAUTELAR ☐

TIPO

EMBARGO ☐ CESIÓN DE DERECHOS ☐

INFORME No.	10	FECHA DEL INFORME	17/06/2026
CONTRATO N.º 1012-2025 del 28 de agosto de 2025			
DEPENDENCIA: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RV INMOBILIARIA S.A
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 860.049.599-1
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar a título de arrendamiento un bien inmueble para la operación del modelo de atención: Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en la localidad de SUBA
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	01-09-2025
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)	N/A
SUSPENSIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
PLAZO TOTAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2027
PERÍODO DEL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 214.638.976
VALOR ADICIONAL (CUANDO HAYA LUGAR)	$ 0
VALOR TOTAL	$ 214.638.976

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
1. Entregar a la SDMujer el inmueble dado en arrendamiento en perfecto estado de servicio, seguridad y sanidad.	El inmueble objeto del presente contrato se recibió en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, tal como consta en el acta de entrega del inventario adjunta en el pago No 1.
2. Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, para lo cual pondrá a disposición los recibos de pago correspondientes, del último pago realizado por este concepto.	El inmueble objeto del presente contrato se encuentra a paz y salvo por concepto de servicios públicos, tal como consta en el acta de entrega del inventario adjunta en el pago No 1. Así mismo, se indica que los mismos se encuentran a paz y salvo al mes de facturación correspondiente y conforme a los pagos realizados por SDMujer.

OBLIGACIONES	AVANCES DEL PERÍODO
3. De conformidad a la oferta presentada, poner a disposición de la SDMujer los servicios, bienes o usos conexos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.	El arrendador entregó a la SdMujer, el bien objeto del contrato a satisfacción en relación con los servicios, bienes o usos conexos, los cual consta en el acta de entrega del inventario adjunta en el pago No 1.
4. Garantizar que el sistema eléctrico, incluyendo elementos terminales, switches, tomas, y sistema de iluminación, permanezcan en perfecto estado de funcionamiento y propendan por ser de la más alta eficiencia energética, en cumplimiento de los Decretos 3450 de 2008 y 1073 de 2015.	Durante el periodo comprendido entre el informe de supervisión anterior y el presente, se ha garantizado el correcto funcionamiento del sistema eléctrico del inmueble, en ese sentido es preciso indicar que no se han reportado daños en las terminales y redes internas de los servicios públicos, llaves de agua, desagües, switches, tomas, sistema eléctrico ni en el sistema de iluminación, conforme a lo establecido en el Decreto 3450 de 2008. En consecuencia, todos estos elementos se encuentran funcionando con normalidad, de acuerdo con el acta de entrega de inventario del inmueble adjunta al primer pago
5. Garantizar que el sistema hidráulico como grifos, sanitarios y orinales permanezcan en perfecto estado de funcionamiento y propendan por tener sistemas ahorradores conforme el Decreto 3102 de 1997.	Durante el periodo comprendido entre el informe de supervisión anterior y el presente, se ha garantizado el correcto funcionamiento del sistema hidráulico, en ese sentido es preciso indicar que no se requirió el desarrollo de actividades de mantenimiento al mismo, dado que este se encuentra funcionando conforme a lo establecido en el acta de entrega e inventario del inmueble adjunta al pago No. 1. Así mismo, los grifos, sanitarios y orinales se encuentran en buen estado y en correcto funcionamiento.
6. Realizar el mantenimiento correctivo de la estructura del inmueble con el objeto de corregir: Agrietamientos, fisuras o fallas estructurales en paredes, pisos, techos, columnas, entre otros, de modo tal que, si se deben hacer remodelaciones o adecuaciones civiles, éstas correrán por cuenta de LA PARTE ARRENDADORA, incluyendo la pintura de las zonas afectadas. Humedades e inundaciones en el inmueble, efectuar las reparaciones o sustituciones que sean necesarias cuando las mismas no sean atribuibles al ARRENDATARIO o correspondan a un uso indebido del inmueble.	Durante el periodo comprendido entre el informe de supervisión anterior y el presente, no se requirió actividades de mantenimientos por agrietamientos, fisuras o fallas estructurales en paredes, pisos, techos, columnas, humedades.
7. En el caso en que se generen escombros, LA PARTE ARRENDADORA debe exigir a quien contrate el cumplimiento del artículo 15 de la Resolución 0472 de 2017 “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”, exigiendo a quienes contrate la correcta gestión de estos residuos conforme a la normativa vigente.	Durante el periodo comprendido entre el informe de supervisión anterior y el presente no se desarrollaron obras civiles, por lo cual no se generaron escombros que deriven la gestión integral de residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD)
8. Garantizar y realizar el mantenimiento de las cubiertas, incluyendo la limpieza de las canales, cambio de tejado en el evento que se fisuren o presenten rupturas.	Durante el período comprendido entre el informe de supervisión anterior y el presente informe, el propietario/arrendador atendió los requerimientos efectuados por la Secretaría Distrital de la Mujer mediante el comunicado No. 1-2026-006421, relacionados con la realización del mantenimiento preventivo de los canales de la cubierta del inmueble.

	En cumplimiento de lo solicitado, se llevaron a cabo las siguientes actividades: •Revisión general del tejado. • Mantenimiento preventivo y limpieza de los canales de la cubierta. Como evidencia de las actividades ejecutadas, se adjunta el correspondiente registro fotográfico.
9. Garantizar y realizar el mantenimiento de las puertas, ventanas, portones, rejas y demás barreras de seguridad mantengan en buen estado de conservación, así como garantizar el uso de los accesos verticales (elevadores) y rampas si a ello hubiere lugar.	Durante el periodo comprendido entre el informe de supervisión anterior y el presente, no se requirió el desarrollo de actividades de mantenimiento de puertas, ventanas y demás elementos de seguridad. El inmueble no cuenta con elevadores.
10. Garantizar el correcto funcionamiento del tanque de reserva.	Durante el periodo comprendido entre el informe de supervisión anterior y el presente, el inmueble objeto del contrato no requirió el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento del tanque de reserva, en ese sentido se ha garantizado el correcto funcionamiento del mismo.
11. Efectuar las reparaciones necesarias para el mantenimiento en buen estado del inmueble, aún las locativas que provengan de fuerza mayor o caso fortuito o de mala calidad de este.	Durante el periodo comprendido entre el informe de supervisión anterior y el presente, no se requirió el desarrollo de actividades de reparaciones locativas al inmueble objeto del contrato.
12. Librar a la SDMujer de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	Durante el periodo comprendido entre el informe de supervisión anterior y el presente, no se presentó ninguna perturbación en el uso y goce del inmueble.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente SDMujer y demás autoridades competentes cuando esta situación se presente.	Durante el periodo comprendido entre el informe de supervisión anterior y el presente, no se ha reportado peticiones o amenazas que obligaran a hacer algún acto o hecho, de personas que actúan por fuera de la Ley.
14. Conceder al arrendatario un plazo de diez (10) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato, salvo que se prorrogue el mismo o se suscriba un nuevo contrato.	Durante el periodo comprendido entre el informe de supervisión anterior y el presente, no se requirió el plazo estipulado en la obligación teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento se encuentra vigente y en ejecución.
15. Realizar el pago de cuotas extraordinarias que por cualquier concepto de administración del inmueble se ordenen (cuando aplique).	El inmueble objeto del contrato, no genera pago de cuotas extraordinarias de administración.
16. Presentar la factura o cuenta de cobro respectiva, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por la entidad.	El arrendador presentó dentro del plazo establecido la factura electrónica **No FV- 3035626** correspondiente al pago del canon de arrendamiento del inmueble objeto del contrato.
17. Realizar el cargue mensual del pago efectuado con la factura y sus soportes con la información del pago en la plataforma SECOP de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y los términos del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el informe de supervisión anterior y el presente, la supervisión verificó en la plataforma SECOP II el cargue del noveno pago correspondiente al período del 1 al 31 de mayo de 2026 de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y los términos del contrato. Se adjunta evidencia de los pagos cargados en la plataforma Secop II.
18. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrabamientos.	Durante el periodo comprendido entre el informe de supervisión anterior y el presente y conforme al seguimiento realizado por la supervisión no se ha informado sobre actividades o hechos realizados de mala fe que generen dilaciones o entrabamientos en los trámites en curso.
19. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Durante el periodo comprendido entre el informe de supervisión anterior y el presente, no se requirieron obligaciones adicionales a las pactadas.

4. AVANCE DEL CONTRATO 303 (días) con corte al **(30/06/2026)**

SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No ___Sí __**X**

La supervisión del Contrato ha sido ejercida conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 - modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y las demás normas concordantes vigentes. Se ha vigilado permanentemente la ejecución del objeto contratado, a través de un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del mismo. En ningún caso se han delegado las actividades de supervisión a un tercero.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _**X**_ Sí ____
(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

El Contratista prestó sus servicios de manera satisfactoria y cumplió con las obligaciones, tanto generales como específicas, pactadas en el contrato. SI_ X_ NO____

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Documento		No. de Folios
Certificado De Supervisión Para Trámite De Pago	SI	1
Informe de supervisión mensual	SI	6
Cuenta de Cobro o Factura	SI	3
Certificado de parafiscales	SI	3
Documentos de Revisor Fiscal	SI	3
Certificación de titularidad	SI	1

NATALI ARDILA ARDILA
NOMBRE SUPERVISOR
C.C. No. 53.165.523
CARGO: Directora Administrativa y Financiera
DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera

Firma_____ ARDILA ARDILA NATALI Firmado digitalmente por ARDILA ARDILA NATALI Fecha: 2026.06.18 17:17:40 -05'00'

PAOLA ANDREA MORENO LUQUE

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN
C.C. No. 1.019.009.402
CARGO: Contratista
DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera

Firma_____ Paolaandreamoreno l

Elaboro: Julieth Cubides Barreto -Contratista DAF

Apoyo revisión componente jurídico: Paula Liliana Prieto García – Contratista DAF

Apoyo revisión componente financiero: Luisa Fernanda Rodríguez Santafé – Contratista DAF

OBLIGACION 8 - REVISIÓN DEL TEJADO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES.











OBLIGACION 17 - PAGOS CARGADOS EN SECOP II.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Evaluar al proveedor | Imprimir | Realizar modificación | < | >

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FV3006722	23/10/2025 4:56 (UTC -5 horas)	27/10/2025 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	7.503.915 COP	7.503.915 COP	7.503.915 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	FV3006720	23/10/2025 4:58 (UTC -5 horas)	27/10/2025 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	7.503.915 COP	7.503.915 COP	7.503.915 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	FV3008181	11/10/2025 4:23 (UTC -5 horas)	21/11/2025 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	6.431.927 COP	7.503.915 COP	7.503.915 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	FV3011966	12/06/2025 8:51 a.m. (UTC -5 horas)	17/12/2025 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	6.431.927 COP	7.503.915 COP	7.503.915 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	FV3016663	21/01/2026 3:50 a. m. (UTC -5 horas)	26/01/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	6.431.927 COP	7.503.915 COP	7.503.915 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	FV3018958	02/04/2026 10:39 a. m. (UTC -5 horas)	18/02/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	6.431.927 COP	7.503.915 COP	7.503.915 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	FV3025300	03/11/2026 5:33 (UTC -5 horas)	25/03/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	6.431.927 COP	7.503.915 COP	7.503.915 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	FV3028959	04/10/2026 4:05 a.m. (UTC -5 horas)	21/04/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	6.431.927 COP	7.503.915 COP	7.503.915 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	FV3032270	05/13/2026 12:14 (UTC -5 horas)	20/05/2026 12:00 p. m. (UTC -5 horas)	6.431.927 COP	7.503.915 COP	7.503.915 COP	Pagado	Detalle